

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha fijado, mediante Resolución publicada el 29/12/2017 en el BOE, en 4.950 hectáreas la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo en 2018, lo que supone un total del 0,52% de la superficie nacional plantada a 31 de julio de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 15 de enero y permanecerá abierto hasta el último día de febrero, según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 772/2017, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

El modelo de solicitud normalizado se encuentra a disposición de los interesados en la página: <http://www.gobex.es/con03/registroexplotaciones>, y se remitirán a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.